

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1807 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 800/2013, referente al concursado Come & Stay Spain, S.L., Sociedad Unipersonal se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 30 de diciembre de 2013, en el concurso voluntario abreviado con NIG: 28079100110772013, con CIF: B-85106508.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Antonio Sandoval Abad, con domicilio profesional en la calle Corazón de María, n.º 19, 1.ª es., 4.º-2, c.p.: 28002 Madrid, con correo electrónico a.sandoval@telefonica.net no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140000904-1